



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2017-A/MDC**

Carabayllo, 27 de Marzo de 2017



VISTO:

El Proveído de la Gerencia Municipal N° 653-2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, que trae consigo el Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional N° 0206-2017-GPPCI/MDC de fecha 22 de Marzo de 2017, con el cual informa a la Gerencia Municipal, que ha culminado la vigencia el Plan Estratégico Institucional del Distrito de Carabayllo PEI 2012-2016, pues ya no es concordante con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico desarrollado por CEPLAN. Por lo cual solicita se sirva designar a la **COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO y del EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO** que en concordancia al proceso de planeamiento estratégico y en el marco del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN dispuesta por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico aprobó la directiva N° 001-2014-CEPLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú, Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

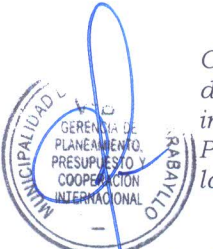
Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; y mediante R.P N° 010-2016-CEPLAN/PDC se aprobó la Guía para la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico;

Que, al haber culminado la vigencia del Plan Estratégico Institucional del Distrito de Carabayllo PEI 2012-2016, surge la necesidad de formular el **NUEVO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo**, en base a los lineamientos del PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 – 2021 aprobado con Ordenanza N° 360-MDC de fecha 13 de Julio de 2016;

Que, la Municipalidad Distrital de Carabayllo en su proceso de desarrollo institucional ha visto la necesidad de implementar con un documento de gestión de mediano plazo que sirva de marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción Municipal para la Promoción del Desarrollo Local concretizando los objetivos Estratégicos Territoriales del PDLC;

Que, El Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Institucionales, que la Municipalidad Distrital de Carabayllo efectuara en el periodo 2017-2019 para contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Territoriales establecidos en el PDLC 2017-2021;

Que, con Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional N° 0206-2017-GPPCI/MDC de fecha 22 de Marzo de 2017 el cual informa a la Gerencia Municipal, que el Plan Estratégico Institucional del Distrito de Carabayllo PEI 2012-2016 ha culminado la vigencia el Plan Estratégico Institucional del Distrito de Carabayllo PEI 2012-2016, pues ya no es concordante con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico desarrollado por CEPLAN. Por lo cual solicita se sirva designar a la **COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO y del EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**, que sean responsables de la **Formulación del Nuevo Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2017 -**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2017-A/MDC**

Carabayllo, 27 de Marzo de 2017



2019, a fin de garantizar el logro de los objetivos estratégicos territoriales establecidos en el PDLC 2017-2021 y tomando como base la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN, Directiva N° 001-2014-CEPLAN, y;



Que, con Proveído de la Gerencia Municipal N° 653-2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se deriva a la Gerencia de Secretaria General el Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional N° 0206-2017-GPPCI/MDC de fecha 22 de Marzo de 2017, solicitando **emita Acto Resolutivo para la Designación de la COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO y del EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**, que sean responsables de la **Formulación del Nuevo Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2017 - 2019**;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Salud Gestión Alimentaria y Proyección Social, Gerencia de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Turismo, Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR INICIO** al Proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para el Periodo 2017-2019, en un plazo no mayor de 60 días calendario de emitida la presente Resolución, bajo responsabilidad de la comisión designada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como responsables de guiar, coordinar, desarrollar y validar el proceso de planeamiento a la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - Y EL EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO**, contando con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, la que será conformado por:

**COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CPE**

- Alcalde
- Representante de la Comisión de planeamiento del Concejo Municipal
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente Procuraduría Pública
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Gerente de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social
- Gerente de Control Institucional
- Gerente de Desarrollo Urbano - Rural
- Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo
- Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- Sub Gerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas
- Representante del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
- Representante del Comité de Vigilancia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
"DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2017-A/MDC**

Carabayllo, 27 de Marzo de 2017



**EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - ETP**

- Subgerente de la Agencia Municipal Las Lomas
- Subgerente de la Agencia Municipal Torre Blanca
- Subgerente de la Agencia Municipal San Pedro
- Subgerente de Informática
- Subgerente de Tramite Documentario y Archivo
- Subgerente de Imagen Institucional
- Subgerente de Tesorería
- Subgerente de Contabilidad
- Subgerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Subgerente de Programación e Inversiones
- Subgerente de Fiscalización Tributaria
- Subgerente de Administración Tributaria y Recaudación
- Subgerente de Fiscalización Administrativa
- Subgerente de Ejecución Coactiva
- Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria
- Subgerente de Vaso de Leche
- Subgerente de Proyectos y Obras Públicas
- Subgerente de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor
- Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
- Subgerente de Participación Vecinal
- Subgerente de Comercialización
- Subgerente de Defensa Civil
- Subgerente de Transporte



**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR,** el contenido mínimo, la metodología y el cronograma de actividades para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo - PEI, que en anexo forma parte de la presente Resolución



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.



**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

RMAE/CVMBH.java  
Distribución:

- Alcaldía
- Todas las Gerencias
- Todas las Subgerencias
- Interesado
- Archivo



Municipalidad Distrital de Carabayllo  
"Distrito Histórico"

C.P.C. Rafael Marcelo Alvarez Espinoza  
Alcalde





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
 “DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2017-A/MDC**

Carabayllo, 27 de Marzo de 2017

**FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO - PEI**

**1. CONTENIDO MINIMO**

- I. Síntesis de la Fase Estratégica
- II. Misión institucional
- III. Objetivos estratégicos e Indicadores
- IV. Acciones estratégicas institucionales e indicadores
- V. Elaboración de la ruta Estratégica
- VI. Matriz Resumen de objetivos y acciones estratégico
- VII. Redacción del PEI

**2. METODOLOGÍA**

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional se ceñirá a la metodológica propuesta por la Directiva N° 0014-2014-CEPLAN, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD tomando en consideración la guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico elaboradas por el CEPLAN

La metodología del proceso de formulación del PEI 2017-2019 es de carácter participativo, mediante el cual los responsables de las unidades orgánicas de la Municipalidad debaten y logran alcanzar consensos básicos sobre el desarrollo institucional en el medio plazo. Teniendo en cuenta cada uno de los siguientes puntos:

- A. Misión Institucional
- B. Objetivos estratégicos institucionales
- C. Acciones estratégicos institucionales
  - AE tipo A
  - AE tipo B
  - AE tipo C
- D. Identificación de la ruta estratégica

**3. CRONOGRAMA**



FASES	ACCIONES	MARZO				ABRIL				MAYO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
PREPARACIÓN	APROBACIÓN	x												
	DESIGNACIÓN DE LA COMISION Y EQUIPO TECNICO	x												
	PLAN DE TRABAJO	x												
	SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA	x												





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**  
 "DISTRITO HISTORICO Y ECOLOGICO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 168 - 2017-A/MDC**

Carabayllo, 27 de Marzo de 2017

FASES	ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO
<b>I TALLER DE CAPACITACION</b>				
FORMULACIÓN DE LA MISION	IDENTIFICACION DEL ROL CENTRAL		x	
	IDENTIFICACION DEL SUJETO		x	
	IDENTIFICACION DEL ATRIBUTO		x	
	REDACCION DE MISION		x	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	FORMULACION DEL PROPOSITO			x
	FORMULACIÓN DE INDICADORES			x
	FORMULACION DE LA META			x
<b>II TALLER DE FORMULACION DE LA MISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES</b>				
ACCIONES ESTRATEGICAS	AE TIPO A			x
	AE TIPO B			x
	AE TIPO C			x
RUTA ESTRATÉGICA	PRIORIZACION DE OBJETIVOS			x
	CONSTRUCCION DE LA RUTA			x
	FORMULACION DE LA META			x
<b>III TALLER DE FORMULACION DE ACCIONES Y RUTA ESTRATÉGICA</b>				
REDACCIÓN DEL DOCUMENTO	PROYECTO PEI			x
	SUSTENTACION			x
	APROBACION			x

